



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de julio de 2024.-
DECRETO ALC. N° 6.183.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- **Ley N° 18.695** Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- **Ley N° 19.880**, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- **Ley N° 19.886**, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones.
- **Ley 21.634** Moderniza la **Ley N° 19.886** y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
- **Decreto N° 250, de 2004**, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, en adelante "el Reglamento", y sus modificaciones.
- La **Ley N° 19.943** que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- Decreto Alcaldicio **N° 1.594**, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio.
- Decreto Alcaldicio N° 2.494/2021 de fecha 29 de junio de 2021 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- Decreto Alcaldicio N° 4.497/2024 de fecha 20 de mayo de 2024 que Autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos Adjuntos.
- Memorando N° **1.029**, de fecha 12 de julio de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación, por el cual propone **adjudicación** a oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante **Decreto Alcaldicio N° 4.497/2024** de fecha 20 de mayo del 2024, se aprobaron las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Propuesta Pública N° **065/2024**, denominada "**Adquisición de Instrumentos Musicales para Banda de Guerra de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-117-LE24.
2. Que, con fecha **22 de Mayo del 2024**, se procede a realizar llamado, en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl, para la Propuesta Pública

Nº 065/2024, denominada "Adquisición de Instrumentos Musicales para Banda de Guerra de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-117-LE24.

3. Que, con fecha **03 de Junio del 2024**, se cerró el proceso de recepción de ofertas, de acuerdo a las fechas establecidas en el calendario de la licitación, presentándose los siguientes oferentes:

Nº	OFERENTES	R.U.T.
1	INGENIERÍA ALVEAL.CL SPA	76.490.452-4
2	INGENIERÍA ALVEAL.CL SPA	76.490.452-4
3	HUMBERTO EMILIO LETELIER SANCHEZ, LIRAS E INSTRUMENTOS MUSICALES, EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	76.512.087-K
4	SOCIEDAD COMERCIAL KAWELU SPA	77.488.507-2
5	FAB. INSTRUMENTOS CISTERNAS MATE LTDA	76.181.463-K
	TECHNICAL SPA	76.859.814-2



4. Que, la Comisión de Evaluación, en documento denominado "Informe de Evaluación PP Nº 065/2024", Punto Nº1: "De la Apertura", declara admisibles y pasan a la Etapa de Evaluación las ofertas de los siguientes proponentes:

Nº	OFERENTES	R.U.T.
1	INGENIERÍA ALVEAL.CL SPA	76.490.452-4
2	INGENIERÍA ALVEAL.CL SPA	76.490.452-4
3	HUMBERTO EMILIO LETELIER SANCHEZ, LIRAS E INSTRUMENTOS MUSICALES, EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	76.512.087-K
4	SOCIEDAD COMERCIAL KAWELU SPA	77.488.507-2

5. Que, los Criterios de Evaluación y Diferenciación establecidos en las bases de la Propuesta Pública Nº065/2024 denominada "Adquisición de Instrumentos Musicales para Banda de Guerra de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-117-LE24, fueron: Oferta Económica (30%), Oferta Técnica (40%) y Plazo de Entrega (30%).
6. Que, en virtud al Análisis efectuado a cada una de las variables, establecidas en el **Artículo 66° de las Bases Administrativas** que rigen esta propuesta, y en consideración a la calificación que se realizó a cada una de ellas, se realiza el siguiente cuadro resumen:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	PLAZO DE ENTREGA	PONDERACIÓN FINAL
	30%	40%	30%	
HUMBERTO EMILIO LETELIER SANCHEZ, LIRAS E INSTRUMENTOS MUSICALES, EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	3.00	3.88	3.00	9.88

7. Que, con fecha **03 de julio del 2024** la Comisión Evaluadora, suscribe **acta de evaluación**, emitiendo una decisión fundada propuesta en el informe que se acompaña al presente acto, el cual forma parte del presente decreto para todos los efectos legales.
8. Que, fundado en el análisis realizado a los Criterios de Evaluación Establecidos, se propone adjudicar la propuesta pública Nº 065/2024, ID: 3447-117-LE24, denominada "Adquisición de Instrumentos Musicales para Banda de Guerra de la Municipalidad de Alto Hospicio", al proponente "Humberto Emilio Letelier Sánchez, Liras e Instrumentos Musicales, Empresa Individual de Responsabilidad Ltda."

9. Que, la presente adjudicación no requiere acuerdo de concejo ya que la contratación involucra un monto inferior a las 500 UTM, como se indica en el Art. 65°, Letra J) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Adjudíquese al proponente **"Humberto Emilio Letelier Sánchez, Liras e Instrumentos Musicales, Empresa Individual de Responsabilidad Ltda."** RUT 76.512.087-K, la Propuesta Pública N° **065/2024**, denominada **"Adquisición de Instrumentos Musicales para Banda de Guerra de la Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID 3447-117-LE24,



2.- Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública N° **065/2024**, denominada **"Adquisición de Instrumentos Musicales para Banda de Guerra de la Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID 3447-117-LE24, por un monto Total de **\$16.950.360.-** (Dieciséis millones novecientos cincuenta mil trescientos sesenta pesos), impuesto incluido, cuyo plazo de entrega ofertado es de **1 día hábil, contados desde la fecha de aceptación de la orden de compra o una vez transcurrido 24 horas desde la fecha de envío de la orden de compra**, lo que ocurra primero. Los valores ofertados y su detalle son los siguientes:

HUMBERTO EMILIO LETELIER SANCHEZ, LIRAS E INSTRUMENTOS MUSICALES, EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA R.U.T.: 76.512.087-K						
Ítem N°	Detalle	Cantidad (unidades)	Valor Neto Unitario	Valor Total Neto	IVA	Valor Total Bruto
1	Bastón de Mano (Guaripola)	2	\$ 100.000	\$ 200.000	\$ 38.000	\$ 238.000
2	Platillos de Banda (par)	1	\$ 340.000	\$ 340.000	\$ 64.600	\$ 404.600
3	Bombo de Banda	2	\$ 424.000	\$ 848.000	\$ 161.120	\$ 1.009.120
4	Corneta de Banda	16	\$ 435.000	\$ 6.960.000	\$ 1.322.400	\$ 8.282.400
5	Lira	2	\$ 890.000	\$ 1.780.000	\$ 338.200	\$ 2.118.200
6	Rodoble	2	\$ 388.000	\$ 776.000	\$ 147.440	\$ 923.440
7	Pífano de Banda	16	\$ 15.500	\$ 248.000	\$ 47.120	\$ 295.120
8	Caja de Banda	16	\$ 78.500	\$ 1.256.000	\$ 238.640	\$ 1.494.640
9	Parche de Caja Batidor	20	\$ 10.000	\$ 200.000	\$ 38.000	\$ 238.000
10	Parche de Caja Bordonero	20	\$ 9.500	\$ 190.000	\$ 36.100	\$ 226.100
11	Baquetas de Banda (par)	30	\$ 8.400	\$ 252.000	\$ 47.880	\$ 299.880
12	Terciado para Banda	18	\$ 48.000	\$ 864.000	\$ 164.160	\$ 1.028.160
13	Terciado de Lira	2	\$ 40.000	\$ 80.000	\$ 15.200	\$ 95.200
14	Borlas para Lira (par)	2	\$ 100.000	\$ 200.000	\$ 38.000	\$ 238.000
15	Correas para Platillos de Banda (par)	2	\$ 25.000	\$ 50.000	\$ 9.500	\$ 59.500
Valores Totales				\$14.244.000	\$ 2.706.360	\$ 16.950.360

3.- La presente licitación se formalizará mediante la emisión de la orden de Compra derivada de la adjudicación de la propuesta y la aceptación de la misma por parte del proveedor, dado que los bienes y/o productos solicitados son estándar de simple y objetiva especificación, en virtud del Art. 63° del Reglamento de la Ley de Contratación y Compras Pública, de conformidad al Art. 80 de las Bases Administrativas y Técnicas.

4.- Designese a la **Dirección de Deportes y Cultura (DDC)** como Unidad Técnica a cargo de la presente Propuesta, la que estará encargada de la correcta y oportuna recepción de los productos adjudicados en el presente proceso licitatorio.

5.- Los bienes y/o productos solicitados en materia de la presente licitación serán financiados por la **Municipalidad de Alto Hospicio** y se deberán imputar a las cuentas indicadas a

continuación o en su defecto a una cuenta distinta, lo cual se reflejará en la orden de compra respectiva:

ITEM	TIPO BIEN	Cuenta Imputación
1	Bastón de Mano (Guaripola)	215-29-04-001 "Mobiliarios y Otros"
2	Platillos de Banda (par)	
3	Bombo de Banda	
4	Corneta de Banda	
5	Lira	
6	Rodoble	
7	Pifano de Banda	215-22-04-999 "Otros"
8	Caja de Banda	
9	Parche de Caja Batidor	
10	Parche de Caja Bordonero	
11	Baquetas de Banda (par)	
12	Terciado para Banda	
13	Terciado de Lira	
14	Borlas para Lira (par)	
15	Correas para Platillos de Banda (par)	

6.- Infórmese y Publíquese en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, el presente Decreto Alcaldicio, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Norma Córdova Correa, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

WD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Deportes y Cultura
Adm. Municipal
Encargado Portal
Jurídico

